



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



**Tratado Internacional**  
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

**S**

**TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

**QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE  
COMPOSICIÓN ABIERTA PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL  
SISTEMA MULTILATERAL**

**Ginebra (Suiza), 12-14 de julio de 2016**

**MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MULTILATERAL:**

**MEDIDAS MÁS ALLÁ DE LA ELABORACIÓN DEL ACUERDO DE  
TRANSFERENCIA DE MATERIAL REVISADO**

**NOTA DE LOS COPRESIDENTES**

*Resumen*

El Grupo de trabajo, en su informe del pasado bienio, destacó que los problemas estructurales que había detectado en el funcionamiento del Sistema multilateral no podían solucionarse simplemente con una revisión del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM). Al mismo tiempo, el Grupo de trabajo expresó su preocupación en el sentido de que si no se abordaban en su totalidad estos problemas estructurales, se pondría en riesgo el futuro del Tratado en su conjunto.

Los Copresidentes han elaborado la presente nota a fin de facilitar un nuevo debate en el Grupo de trabajo encaminado a abordar soluciones estructurales para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral y del Tratado en su conjunto.

---

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los participantes que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.*

---

## MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MULTILATERAL: MEDIDAS MÁS ALLÁ DE LA ELABORACIÓN DEL ANTM REVISADO

---

### NOTA DE LOS COPRESIDENTES

---

Modesto Fernández Díaz-Silveira y Bert Visser

23 de junio de 2016

#### Introducción

1. En el informe que presentó en la sexta reunión del Órgano Rector, el Grupo de trabajo puso de relieve que los problemas estructurales en el funcionamiento del Sistema multilateral no podían solucionarse únicamente mediante una revisión del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM)<sup>1</sup> y que, de no solucionarse dichos problemas, se pondría en peligro el futuro del Tratado en su conjunto<sup>2</sup>. Ni el acceso a recursos genéticos a través del Sistema multilateral ni la distribución de beneficios basada en el uso de los recursos genéticos obtenidos han cumplido las expectativas que prevalecían en el momento de la adopción del Tratado.
2. El Grupo de trabajo recomendó que en la sexta reunión del Órgano Rector se atendiesen las inquietudes que plantean actualmente los componentes estructurales del Tratado.
3. En opinión de los Copresidentes, el Grupo de trabajo podría estudiar la posibilidad de proporcionar más asesoramiento en su próximo informe al Órgano Rector en relación con los componentes del Tratado que deben atenderse, que comprenden el ámbito de aplicación del Sistema multilateral, la Estrategia de financiación y la relación con la ejecución del Protocolo de Nagoya. El refuerzo de estos componentes contribuirá a mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral y, por consiguiente, del Tratado en su conjunto.
4. Para desempeñar esta tarea satisfactoriamente, es necesario tener una visión compartida de lo que queremos que sea el Tratado. El Grupo de trabajo tal vez desee construir esta visión a partir de los debates mantenidos en sus anteriores reuniones, y dispondrá de tiempo para hacerlo en el marco del tema 5 del programa de su quinta reunión, titulado *Mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral: medidas más allá de la elaboración del borrador completo del Acuerdo de transferencia de material*.

#### La naturaleza del Sistema multilateral

5. Los Copresidentes desean hacer alusión a la idea de que el Sistema multilateral pueda considerarse fundamentalmente como una reserva de activos comercializables (por ejemplo, que puedan utilizarse las muestras depositadas en el Sistema multilateral y los genes contenidos en esas muestras a cambio de una determinada tarifa). Esta actitud, debatida también por los Amigos de los Copresidentes, rebaja el Sistema multilateral a la categoría de un mercado con vendedores y compradores, donde cada comprador y vendedor puede evaluar en cada momento si merece la pena participar. Los usuarios podrían abstenerse de utilizar el Sistema multilateral porque posiblemente encuentren fuentes similares en otra parte y los proveedores, porque duden de que los beneficios del Sistema multilateral sean lo suficientemente altos de que pueda llegarles beneficio alguno y de que las tarifas puedan forzarse al alza mediante el retraso del depósito de los materiales en el Sistema.

---

<sup>1</sup> IT/GB-6/15/6 Rev.2, párr. 17.

<sup>2</sup> IT/GB-6/15/6 Rev.2, párr. 16.

6. Sin embargo, el Sistema multilateral no se creó como un mercado, sino como resultado de una responsabilidad común de la comunidad internacional de garantizar la seguridad alimentaria futura y la producción sostenible a escala mundial. Los usuarios y proveedores no deberían considerar únicamente sus intereses particulares a corto plazo, sino también los efectos mundiales a largo plazo que la amplia disponibilidad de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) ejerce en la seguridad alimentaria en condiciones de cambio climático. Este cambio de actitud requiere que todas las partes interesadas se detengan a pensar en las medidas que podrían mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral a largo plazo.

7. El Grupo de trabajo tal vez desee instar al Órgano Rector a reconsiderar los objetivos a largo plazo del Tratado en su conjunto. Asimismo, tal vez desee hacer referencia al preámbulo del Tratado, en el que las Partes Contratantes declaran ser “conscientes de que los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura son motivo de preocupación común para todos los países, puesto que todos dependen en una medida muy grande de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura procedentes de otras partes”, y ser asimismo “conscientes de su responsabilidad para con las generaciones presente y futuras en cuanto a la conservación de la diversidad mundial de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”. Este texto del Tratado puede constituir el punto de referencia para cualquier medida o decisión que el Órgano Rector desee adoptar con el fin de mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral.

### **La Estrategia de financiación**

8. El Grupo de trabajo tiene la oportunidad de proponer medidas que sirvan para mejorar el funcionamiento de otros mecanismos del Tratado y, por ende, el funcionamiento del Sistema multilateral. Actualmente, el Tratado promueve un enfoque multilateral para el intercambio de recursos genéticos, pero carece de un enfoque multilateral que posibilite una financiación sostenible y predecible en apoyo de la aplicación del Tratado y de su Sistema multilateral. Esto contrasta con otras iniciativas del sistema de las Naciones Unidas. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y su Protocolo de Nagoya promueven un enfoque bilateral para el intercambio de recursos genéticos, pero tienen un mecanismo financiero que garantiza la financiación sostenible y predecible en apoyo de la aplicación en el plano multilateral. Este mecanismo coexiste con otros que aportan contribuciones voluntarias a través de cauces bilaterales, regionales y de otras vías.

9. Los Copresidentes ya transmitieron el convencimiento de muchas partes interesadas, incluidos los participantes en los tres grupos de Amigos de los Copresidentes, de que los pagos de los usuarios podrían proporcionar una contribución esencial, pero a la vez limitada, al Fondo de distribución de beneficios, y de que la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral requeriría necesariamente que las Partes Contratantes aportaran contribuciones financieras de forma sostenible y predecible, con independencia de cuáles sean los pormenores del nuevo ANTM y el funcionamiento del Sistema multilateral mejorado.

10. Los Copresidentes creen que es fundamental que el Grupo de trabajo transmita este mensaje al Órgano Rector, y que este se prepare para adoptar decisiones sobre políticas que permitan tal transición. En la preparación de la séptima reunión del Órgano Rector, es necesario profundizar en la forma en que la Estrategia de financiación del Tratado puede adecuarse a la obtención de ingresos predecibles y sostenibles de las Partes Contratantes, teniendo en cuenta si el mecanismo mediante el cual se obtienen las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes al presupuesto administrativo básico del Tratado puede ampliarse con el fin de abarcar también las contribuciones voluntarias al Fondo de distribución de beneficios, y de qué modo puede hacerse. Esto ya se ha tratado en reuniones anteriores del Grupo de trabajo, teniendo en cuenta las sugerencias formuladas en las aportaciones recibidas<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Por ejemplo, en los apéndices 9, 22 y 23 del documento IT/OWG-EFMLS-4/15/Inf.3 (disponible solo en inglés).

11. Esta idea de contar con unos ingresos predecibles y sostenibles para el Fondo de distribución de beneficios requiere que los contribuyentes 1) no solo contemplen los intereses específicos de su país o sus intereses particulares, sino también los de la comunidad mundial relacionada con los RFAA, y 2) no aludan a otras actividades llevadas a cabo en otros foros como excusa para no contribuir al Fondo de distribución de beneficios; asimismo requiere 3) el establecimiento de un objetivo revisado que ponga los fondos para proyectos del Fondo de distribución de beneficios al alcance de todas las partes interesadas del Tratado y 4) un funcionamiento mejorado y muy simplificado del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios para aumentar su eficiencia, en relación con lo cual ya habido varias partes interesadas que han formulado sugerencias.

12. Por otro lado, requiere que el Grupo de trabajo formule recomendaciones al Órgano Rector sobre en qué podría consistir este mecanismo de contribuciones voluntarias al Fondo de distribución de beneficios. En este contexto, los Copresidentes desearían también recordar al Grupo de trabajo que el Órgano Rector le había pedido en la Resolución 1/2015 que realizara aportaciones al Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, que se reunirá a continuación de la sexta reunión del Grupo de trabajo, prevista, en principio, para noviembre de 2016<sup>4</sup>. El Grupo de trabajo deberá reservar algo de tiempo en su sexta reunión para ultimar los mensajes clave relacionados con este asunto.

### **El ámbito de aplicación del Sistema multilateral**

13. El ámbito de aplicación del Tratado se extiende a todos los RFAA. En el momento en que tuvieron lugar las negociaciones sobre el Tratado, buena parte de los países —que posteriormente se convirtieron en Partes Contratantes— solo estuvieron dispuestos a aceptar un Sistema multilateral que abarcase un número limitado de cultivos, con el fin de probar el funcionamiento del Tratado y del Sistema multilateral. El Tratado ha demostrado que funciona, pero es necesario dar un paso adelante para garantizar que se aprovecha todo su potencial, y esto solo será posible cuando se incluyan todos los RFAA en el Sistema multilateral para beneficio de la humanidad. Se ha depositado material en el Sistema multilateral y cada día tienen lugar numerosas distribuciones de este material. El ANTM ha tenido gran aceptación como contrato, tanto por parte de los proveedores como de los beneficiarios. Sin embargo, es necesario mejorar el Tratado, no solo mediante la petición legítima de aumentar las contribuciones al Fondo de distribución de beneficios y, por ende, la distribución de los mismos, sino también convirtiendo el Tratado en un mecanismo que garantice la utilización adecuada y racional de todos los RFAA, y que incluya muchos más cultivos de gran importancia para la seguridad nutricional. En este contexto, los Copresidentes desean asimismo recordar a los miembros del Grupo de trabajo la petición del Órgano Rector de elaborar “opciones para adaptar la cobertura del Sistema multilateral...”<sup>5</sup>.

14. La ampliación del ámbito de aplicación del Sistema multilateral debería ir acompañada de una aportación asegurada, predecible y sostenible de ingresos al Fondo de distribución de beneficios. No es posible avanzar en lo uno sin hacerlo también en lo otro.

15. Esto requiere que el Grupo de trabajo se prepare para debatir la ampliación del Sistema multilateral en su próxima reunión, que tendrá lugar en noviembre de 2016. En este contexto, los Copresidentes invitan al Grupo de trabajo a expresar su opinión sobre su plan de establecer un Grupo de Amigos de los Copresidentes sobre la ampliación del ámbito de aplicación del Sistema multilateral.

---

<sup>4</sup> IT/GB-6/15/ Informe, Apéndice A.1, párr. 8: “Pide al Grupo de trabajo que se coordine estrechamente con el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, que emprenderá la labor preparatoria para el examen de la Estrategia de financiación, incluida la relación entre el aumento de los pagos procedentes de los usuarios y el estudio de propuestas para elaborar un mecanismo de contribuciones de las Partes Contratantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del Tratado”.

<sup>5</sup> IT/GB-6/15/Informe, Resolución 1/2015.

## **La relación con el Protocolo de Nagoya**

16. Los Copresidentes recuerdan que el Tratado Internacional se aprobó “en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica” (artículo 1 – Objetivos). Por consiguiente, el Tratado y el CDB persiguen los mismos objetivos, si bien el primero se ocupa de una subesfera importante y compleja, en la que se fusionan la biología, el conocimiento tradicional, el comercio, los medios de vida de los agricultores, la producción sostenible y la seguridad alimentaria.

17. El Protocolo de Nagoya menciona explícitamente el Tratado en su preámbulo y en su artículo 4 alude a instrumentos internacionales especializados relacionados con el acceso y la participación en los beneficios (tales como el Tratado), que prevalecerán sobre el Protocolo de Nagoya en determinadas circunstancias. Invita al Tratado, por así decirlo, a “afirmar su función”. Lo hace reconociendo la naturaleza especial de los RFAA y la función que desempeñan en la consecución de la seguridad alimentaria mundial. Lo hace también reconociendo el hecho de que las numerosas transacciones de RFAA no pueden depender de negociaciones bilaterales, que en todos los casos de transferencia requieren un considerable esfuerzo.

18. La situación actual, en la que el intercambio de RFAA depende de dos instrumentos de acceso y distribución de beneficios con mecanismos divergentes es perjudicial para una óptima utilización y distribución de los beneficios derivados del uso de RFAA.

## **Conclusión**

19. En nuestra calidad de Copresidentes, consideramos que este Grupo de trabajo debería asumir la responsabilidad no solo de plantear la cuestión del futuro a largo plazo del Sistema multilateral y del Tratado en su conjunto, sino también de establecer el programa para una evaluación crítica del funcionamiento del Sistema multilateral y del Tratado, con la firme creencia de que este último debería madurar y asumir finalmente su pleno cometido. Ello requiere que todas las Partes Contratantes negocien y estén dispuestas a ceder como parte del proceso, y que todas las partes interesadas en los RFAA, especialmente los usuarios, se comprometan plenamente con un mejor funcionamiento del Tratado.